

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS

CONSULTA PLANTEADA POR SANIMOBEL (19/10/2018)

Vamos a presentar nuestra oferta para el Lote 2 contenedores metálicos de 3m3 y nos surge alguna duda sobre la interpretación de los pliegos.

Por favor, podrían indicar si para el concurso de referencia es necesario:

PREGUNTA 1^a: presentar muestra del contenedor (en el PPT sí que está indicado pág. 11 en cambio en el Cuadro características del contrato indican que NO en pag. 8)

RESPUESTA: Conforme a lo indicado en la pág. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), no procede la presentación de muestras.

PREGUNTA 2^a: La solvencia económica financiera y la solvencia técnica indicada en el Cuadro de características del contrato en pag. 6. ¿es meramente informativa? Y para el caso de adjudicación habrá que aportarla? O hay que aportarla a la presentación de ofertas?

RESPUESTA: La acreditación inicial de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional debe indicarse en el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) a que hace referencia el PCAP. Con posterioridad, el propuesto adjudicatario deberá acreditarla conforme se indica en dicho Pliego.